Archivo Municipal de Tomelloso

Ayuntamiento de Tomelloso.

Año económico de 1897 á 98

Libro Capitular donde constan los acuerdos que durante indicado egercicio tóma la Junta municipal de expresado Ayuntamiento

Individuos que la componen.

D. Lorenzo Ugena Serrano
" Clemente Carranza Casas
" Ezequiel Lopez Cano.
" Federico Arias Ugena
" José María Molinas
" Juan Antonio Lara Martin
" Antolin Ortega Perez
" Blas Olmedo Lara

Don. Hermenegildo Perales
" Emilio Molinas Carrasco
" Vicente Carmona Rubio
" Bernardo Montejano Herreros
" Juan José Moreno Rodrigo
" Antonio Cenjor Milan
" Anacleto Marques Alhambra
" Pedro Ignacio Ramirez Garcia

Blas Martinez Ortiz

AYUNTAMTO CONSTI TOMELLOSO.

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

N. 0.252.433

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897







p. 1º

# Acta de constitucion de la Junta municipal para el año económico de 1.897-á 98.

Asistentes

D. Pedro A. Lopez
" Pedro Ignacio Ramirez
" Juan Antonio Lara
" Emilio Salinas
" Vicente Carmona
" Antolin Ortega
" Hermenegildo Perales
" Juan Jose Moreno
" Antonio Cuejo

En la villa de Tomelloso á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete; previa convocatoria con expresión de objeto se reunieron en esta Casa Consistorial los vocales que en el sorteo celebrado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia veintitres de Agosto próximo pasado le ha correspondido por suerte ser asociados para en union de los Señores Concejales formar la Junta municipal durante el ejercicio arriba indicado

Por el señor Alcalde Presidente Don Pedro Antonio Lopez se manifestó á los Señores concurrentes que en atención á ser la hora señalada en la convocatoria, y hallarse reunidos los citados como tales vocales declaraba abierta esta sesion pública: advirtiendo al mismo tiempo hacer presente que en vista de no haberse producido por los indicados Señores excusa alguna procedia segun el articulo sesenta y nueve de la Ley organica de Ayuntamientos constituir indicada Junta municipal y siendo el único objeto de la convocatoria el que queda expuesto desde luego queda constituida en el dia de hoy, expresada Junta administrativa, que como tal

Archivo Municipal de Tomelloso

lia de funcionar durante el corriente egercicio de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho=

Con lo que se dió fin al acto del que se estiende la presente acta que firman los Señores concurrentes con el Señor Alcalde, de todo lo cual y el Secretario certifico=

Pedro Ortolaza

Pedro Ignacio Ramirez

Juan Antonio Jaro

Emilio Sabina

Vicente Carmona

Eutelio Ortega

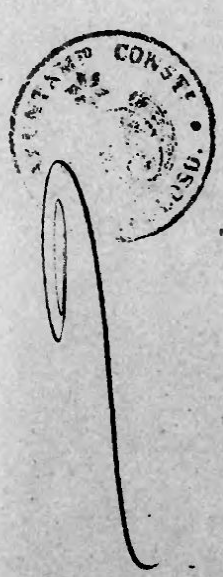
Manuel Hernandez Perales

Juan José Moreno

Antonio Campos

Ramon Antonio Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso



Archivo Municipal de Torrelaguna

Archivo Municipal de Torrelodones







fº 2

SE

En la villa de Torrelodones á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Junta municipal los señores del Ayuntamiento y Asociados cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal adicional refundido para el año económico de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho votado por el Ayuntamiento en sesión de 1 día diez de Enero último, y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por la ley Municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Alcalde Presidente D. Pedro Ant.º Lopez

Concejales D. Alberto Belen
" " Claro Molinero
" " Valentín Muñoz
" " Fernando Alvado
" " Fulgencio Peinado
" " José Heredia
" " Laureano Campos
" " Agustín González
" " Pedro Cavero
" " Alejandro Cametino

SEÑORES ASOCIADOS

D Pedro Ignacio Ramirez
" Juan Antonio Lara
" Emilio Salinas
" Vicente Carmona
" Vicente Rodrigo
" Natalio Ortega
" Juan José Moreno
" Hermenegildo Perales
" Antonio Cujar

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellas, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos y el de gastos en doscientas cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesetas ocho céntimos.

(1)

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se comunique al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos prevenidos por la mentada ley Municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

El Alcalde Presidente,

Pedro Ant.º López

Claro Molinero

Valentín Muñoz

Fernando Alvado

José Heredia

Fulgencio Peinado

Laureano Campos

Agustín González

Pedro Cavero

(1) Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, = ó bien = resultando por consiguiente un pequeño sobrante ó insignificante déficit de _____ pesetas _____ céntimos.

Archivo Municipal de Fontelloso

Alejandro Carretero

Pedro Ignacio Ramírez

Juan Antonio Lara

Enrique Salinas

Vicente Carmona

Vicente Rodríguez

Rutelo Ortega

Juan José Moreno

Señal de

Hermenegildo Peralta

Antonio Campos

Juan Bautista

Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso



Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

N. 0.320.498

Fº 2

Acta= En la villa de Tomelloso á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; y con motivo de existir muy manifiestas de alteración de orden público á pretexto de la cuestión de subsistencias se reunen en concepto particular los Señores todos que componen el Ayuntamiento de esta villa, su junta de asociados y los contribuyentes que al pie firman y discurriendo sobre los medios de calmar esta excitación convienen en que siendo deficiente por estadística harta á priori la existencia de cereales para llevar el consumo de esta localidad hasta la recolección de lo nuevo, se impone puesto dos los medios la necesidad de llevar el déficit y despues para combatir la alteración del orden manifiestamente amenazado desde el instante en que por la escasez de cereales el pan adquiere un precio que sale del alcance de las pequeñas fortunas ó de la clase braceril conviene así mismo en que es de necesidad adquirir los cereales necesarios al precio que se encuentre pero facilitarlo en esta á los elaboradores del pan al precio de quince pesetas fanega con la condición de que constantemente y hasta la nueva recolección puedan ponerlo al alcance público para el

Archivo Municipal de Tomelloso

precio de cuarenta y siete cuartos y medio los mil trescientos ochenta gramos de dicho artículo de primera necesidad.

Para la primera necesidad ó sea la de adquirir el trigo caudal que falte después del que genere sancionado y con la gratitud de todos al precio de quince pesetas fanega. varios Señores propietarios se acuerda que comisiones compuestas de personas elegidas por el Sr. Alcalde salgan á los pueblos donde pueda haber existencias de aquella primera materia y las contraten al precio y en las condiciones que sea posible adquirirlas cuya facultad con todas sus consecuencias en este acuerdo le confieren al dicho Sr. Alcalde y que la suma total que represente la diferencia entre el precio á que se adquiera y el precio de quince pesetas á que según se dice antes se ha de facilitar en esta á los vendedores de pan, se cargue dando la forma legal á los fondos municipales en cuyo extremo convienen el Ayuntamiento y Junta de acreedores; pero que si por cualquier evento esto no fuera posible entonces de su propio peculio y en la proporción de la fortuna conocida de cada uno, se obligan todos los que suscriben este documento hacer frente á la indicada responsabilidad metálica, más á la que constituyan los gastos que ocasionen con sus viajes las Comisiones designadas para buscar cereales y los cuales en primer término

Archivo Municipal de Tomelloso



deben pagar los fondos municipales.

Leida en alta voz por mi el Secretario interino por ausencia del propietario la presente acta que consta en el pliego de la clase que numero trescientos veinte mil, cuatrocientos noventa y ocho todos unanimemente estuvieron conformes con el contenido en el que se afirmaron y ratificaron comprometiendose solemnemente á cumplir cuanto en la misma queda consignado firmando en prueba de ello la presente acta en el pliego mencionado y el pliego numero 268,534 —, ademas de firmar tambien una copia de referida acta en papel de oficio al fin de que conste duplicada por acordarlo así los firmantes de que certifico = entre lineas = faniga = vale = sobre raspado = puestos = vale =

Pedro Ortolopez

Vicente Sánchez

Diego Velasco

Claro Molinero

Jacinto Espinosa

Vicent Rodrigo

Lorenzo Campos

Fernando Fernandez Serrano

José Heredia

Pedro Cisneros

Fulgencio Peinado

Valentin Muñoz

Aquilino González

Alejandro Camuñez

Sebastian Prieto

Archivo Municipal de Tomelloso

Antolin Ortega

Blas Martinez

Franco Pomes

Antonio cuyos

José Mª Selmes

Vicente Carmona

Bernardo Martejano

Juan José Moreno

Juan Antonio Lara

Lorenzo Egena

Ecequiel Lopez

Faustino Moreno

Benito Salazar y Ventura Moreno

Jose Mª Serna

Serrano de Victoriano Becerra

Ventura Moreno

Rafael M. Ramos

Comprovedor del Exmo Sor. Baron de Solar de Espinosa Secretario Subinspector Guardia

Señal + de Jose Ruiz

Andres Pallares

Bernardo Muñoz

José Reyes

Jose Ortuño

Gregorio Palacios

Jose Gomez

Angel Gomez

Julio Lara

Jose Gomez

Francisco Carrasco

Antonio Criado

Archivo Municipal de Tomelloso

FABRICA Nal. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898







N. 0.268.534

Juan Lanzarote — Felipe Olmedo

José Antº Cepeda Marco — Miguel Lara

Pedro Lara — Clemente Cepeda

Emiliano Villena — Señal + de Juan José Cepeda Por ante Mi Rogado

Juan de Mata Reyes Cepeda — Bernardo Galiano García

José Olmedo — Julián Peinado

Mariano Albera — Aniceto Andaluz

Antonio Martínez — Andrés Luna

Eusebio Díaz — Nicolás Villena — Jesús García

Juan L. Quevedo

Toribio Abad — Miguel Ruiz

José Carranza — Jerman Pérez

José Vidal — Fernando Martín

Nicolás Ramírez

José Cuenca — José Cuenca Aguilera

Archivo Municipal de Tomelloso

Angel Alonso

A ruego de Justo Serna
Jerminio Perez

Ramon Parin

Jacan Jose Navarro

Vicente Villalba

José M.ª Pillo

Eladio Quirado

Pedro Lopez

Miguel Cañas

Antonio Lopez

Liberio Reynado

Alfonso Lauro

A ruego de Lauro Serna
Alfonso Lauro

Ramon Lopez

José M.ª Martinez

Miguel Torres

Jose Espinosa

Manuel Ortiz

Julian Martin

Franco Espinosa

Victor Ramon Cepeda

Franco Morales

Vicente Lopez

Antonio Paz de Pina

Antonio Serna

J. Navarro

Jose A.n Gimenez

Laurente Marquina

Victor Calva

Aurelio Morcas

Esteban Carretero

Jose Perez Navarro

Archivo Municipal de Tomelloso



Santiago Robillo  Sebastian Saturdy

Timoteo Torres  Fabriciano Espinosa

Miguel Bolis  Jesus Robillo

Estanislao Lopez  Hijos de Espinosa

Santiago Rosado  Juan Pedro Ruiz

Agustin Lopez  Eusebio Espinosa

Esteban Trevino  Moises Espinosa

Rogelio Lopez  Miguel Olmedo

Jose Justo Torres  Juan Pablo Espinosa

Marcelinas Salinas  Nicanor Cuenca

Benito Torres  Ramon Vicente

Juan de Mata Crespo  Santiago Cuenca

Patricio Cerna  Clemente Cuenca

Señal de Jose Gallego

Pedro Ignacio Ramirez

Archivo Municipal de Tomelloso

Tomas Cañas

Tomas Martinez

Leon Martinez

Manuel Pelayo

Ramon Guerra

Moises Torres

Juan Lopez

Julian Espada

Andres Olmeño

Vicente Sueldo

Rogelio Ortiz

Cosme Roman

Archivo Municipal de

N. 0.268.527

Sesion extraordinaria del dia 8 de Mayo 1898.

Señores
D. Pedro A. Lopez
Claro Molinero
Isauro Pomelo
Alejandro Carretero
Diego Velasco
Gregorio Peinado
Benito Espinosa
Rosalio Molinero
Agustin Cornejo
Nemesio Rodrigo
Lauriano Campos
Luciano Lopez
Pedro Castro
Fernando Olmedo
Bernardo Moreno
Tejero
Eugenio Toribio
Moreno
Emilio Solivas
Antolin Castro
Hermenegildo
Peral
Blas Olmedo
Anacleto Moreno
José Maria Soli-
vas
Clemente Carra-
za
Blas Martinez
Gregorio Lopez
Vicente Carreras
Antonio Reyes

En la villa de Tomelloso á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las diez de su mañana se reunieron en las Casas Capitulares previa citación con expresión de objeto en la forma preceptuada en la vigente Ley municipal, los Señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Antonio Lopez ganes tancia de mi el Secretario con el fin de celebrar esta extraordinaria.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Previa orden de la presidencia se dió cuenta del acuerdo tomado en el dia de ayer por el Ayuntamiento, asociados y contribuyentes de todas las clases sociales de esta poblacion, con motivo de sintomas muy manifiestos de alteracion de orden público á pretesto de la cuestion de subsistencias y enterados todos por lectura integra de mencionado acuerdo el Sr. Presidente manifestó: que segun consta en el mismo y con el fin de combatir la alteracion del orden manifiestamente amenazado desde el instante en que por la escasez de cereales el pan adquiere un precio que sale del alcance de las pequeñas fortunas ó de la clase braura conveniencia para remediar esta, en la parte que posible sea rebajar los derechos de consumos á los granos y harinas que se adquieran para el abasto público de la poblacion hasta la nueva recoleccion. Enterados los Señores del

Archivo Municipal de Tomelloso

Ayuntamiento y asociados previa la discusión conveniente y por unanimidad acordaron de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde rebajar á los granos y sus harinas que se introduzcan en esta población para el abasto público hasta la recolección de la nueva los correspondientes derechos del consumo; ochenta y cuatro céntimos de peseta por cada fanega de trigo que se destine al consumo público de esta localidad; dos pesetas cuarenta céntimos por cada cien kilogramos de harina que se destine al mismo objeto y del precio total del arrendamiento de la renta de consumos correspondiente al ejercicio corriente, y como compensación convenida de antemano con el Administrador de consumos la cantidad de ocho mil pesetas que le serán de abono al hacer la liquidación final del importe de dicho contrato.

Siendo el único asunto que motivó la sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada levantando la presente acta que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario infrascrito certifico=

Pedro Ruiz Lopez

Santos Espinosa

Claro Molinero

Valentín Muñoz

Franco. Poveda

Agustín Gonzalez

Alejandro Carretero

Vicente Rodrigo

Diego Velasco

Lauriano Campos

Fulgencio Peinado

Lucas Lopez

Archivo Municipal de Tomelloso



Pedro Cano

Alst Martínez

Fernando, Olmedo

Ezequiel Lopez

Bernardo Mantejano

Vicente Carmona

Juan José Moreno

Antonio Conji

Emilio Salinas

Rutelio Ortega

Señal de Recomendado Pedro

Señal de Pedro Olmedo

Señal de Raimundo Manzanares

Jerónimo Salinas

Clemente Romanza

Rogelio Ortega
Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso



Acta= En la villa de Tomelloso á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho y en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, siendo las cuatro de la tarde se han reunido los Señores que constituyen la Comisión encargada de adquirir trigos ó harinas para el abasto público de esta localidad, previamente citada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Nieto Lucio Lopez.

Por el Sr. Don Felix Garcia Barrola se hizo presente que habiendo llevado á efecto su viaje á Villarrobledo en unión del compañero Don Sebastian Nieto al fin de contratar el artículo de primera necesidad tenía la satisfación de poner en conocimiento de los dignos compañeros de la Comisión; que al visitar á Don Jacinto Fernandez, este Sr. manifestó se compromete á entregar á la Comisión constituida por esta Corporación y mayores contribuyentes ochocientos sacos de harina marca primera elaborada con candeal y seja al precio de cincuenta pesetas el saco de cien kilos, puesta en el local que designen en la villa de Tomelloso que desde el momento que la mercancia sea entregada en Tomelloso queda de cuenta de los Señores que componen esta Comisión y Corporación municipal.

Archivo Municipal de Tomelloso

entendido que este compromiso será cumplido por parte del Fernandez siempre que causa de fuerza mayor, robo ó incendio ó causa análoga no lo impediera; y que el pago se hará conforme vaya consumiendose la mercancia y como mas pronto hasta totalizarlo el dia quince de Agosto próximo Para comprobarlo manifestadose por dicho Señor Fernandez tiene el honor de entregar al Sr. Alcalde carta del referido Señor de fecha trece del actual.

Ademas el Sr. Garcia Barrola hizo presente, que habiendo visitado tambien a los Señores Don Pascual Gimenez Cordoba, y Don Joaquin Acacio, estos Señores habian ofrecido, que el trigo sobrante que tenian en sus graneros, siempre que causa de fuerza mayor no lo impidiera estaba á disposición del pueblo de Tomelloso.

Que durante las horas que permanecieron en Villa robledo gestionando adquirir subsistencias les acompañó el dignisimo individuo Don Manuel Solares contribuyendo este Señor al favorable resultado obtenido en la mision que llevaban, por las muchas simpatias con que cuenta en aquella población.

Enterados los Señores concurrentes, por Don Jose Barria Cepeda se hizo uso de la palabra manifestando en primer término y en vista del buen éxito que han obtenido en sus gestiones los Señores Don Feli Garcia Barrola y Don Sebastian Nieto proporcionando á este pueblo subsistencias de harinas hasta la proxima recolección, tratando este asunto con mayor interés que si fuera propio proponian que constase en esta acta un voto de gracias para dichos

Archivo Municipal de Torrelodones



Señores, que en las presentes circunstancias en extremo difíciles habían solucionado favorablemente el conflicto con motivo de la falta de subsistencias y por cuyas gestiones son acreedores del testimonio más amplio de eterna gratitud.

Enterados los dueños Señores concurrentes todos hicieron suyas las palabras del Señor Cepeda acordando por unanimidad se hicieran constar en el acta.

Seguidamente y haciendo uso de la palabra el Sr. García Abarrola manifestó: agradecía en lo mucho que valen las palabras pronunciadas por el Sr. Cepeda en favor suyo y en el de su compañero de comisión Sr. Nieto: pero que debía hacer constar, que tanto él, como su compañero no habían hecho otra cosa en los momentos actuales que cumplir un deber.

Acto continuo Don Ramón Iglesia dijo: que habiendo estado todos conformes con las gestiones practicadas era de opinión que por el Sr. Alcalde se escribiera atenta carta á Don Facundo Fernández aceptando el compromiso que detalla su carta de fecha tres del actual que dirige á los Señores Don Felix García Abarrola y Don Sebastian Nieto obligados esta Junta á cumplir por su parte cuantos

Archivo Municipal de Tomelloso

condiciones se insertan en expresada carta haciendo además presente al Sr. Fernandez la profunda gratitud que este pueblo siente á su persona por su oferta que tanto favorece en la presente ocasión. Que tambien se dirijan atentas cartas á los Señores D. Pascual Gimenez Cordoba y Don Joaquin Acacio manifestandoles el agradecimiento mas profundo por las diferencias y ofertas hechas á Don Felix Garcia Carrola y Don Sebastian Nieto asi como tambien que se manifieste á Don Manuel Solares por medio de atenta carta el agradecimiento mas sincero de todos por la generosa cooperación que ha dispensado en este pueblo á la Comisión por el favorable resultado obtenido en sus gestiones acompañando á la misma.

Enterados todos de lo manifestado por el Señor Alcalde acordaron de conformidad hacer suyas las palabras pronunciadas por dicho Sr. autorizando al Señor Alcalde que por el correo de hoy dirija atenta carta á los Señores Don Daniel Fernandez en la forma acordada así como á Don Pascual Gimenez y Joaquin Acacio y Don Manuel Solares de conformidad con lo que se consigna en este acuerdo.

Con todo lo cual se dió por terminada la sesión que firman todos los Sres concurrentes de que yo el Srio del Ayuntamiento certifico.=

Pedro Ruiz Lopez

Francisco Carrasco

Roberto Dolz

Luis Vargas

Miguel

Archivo Municipal de Tomelloso

f.º 11

con firmas

Felipe Sanz

Vicente Sanz

Francisco Antonio

Reynoso

Cura

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

p. 12

**SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO**

Alcalde Presidente D. Pedro Antº Lopez
D. Alberto Boles
„ Agustin Gonzalez
„ Laureano Campos
„ Alejandro Carretero
„ José Heredia
„ Diego Velasco
„ Claro Molinero
„ Luciano Lopez

**SEÑORES ASOCIADOS**

D. José Mª Salinas
„ Vicente Carmona
„ Blas Martinez
„ Antolin Ortega
„ Clemente Carranza
„ Emilio Salinas
„ Juan Antº Lara
„ Pedro Ygnacio Ramirez
„ Antonio Cuijer
„ Bernardo Montejano

En la villa de Tomelloso, á siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, prévia la oportuna convocatoria, se han reunido en Junta municipal los señores del Ayuntamiento y Asociados cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve votado por el Ayuntamiento en sesión de diez y seis de Mayo último, y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por la ley Municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellas, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento noventa y cuatro mil seiscientas cincuenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos y el de gastos en ciento noventa y cuatro mil seiscientas cincuenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.(1)

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se comunique al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos prevenidos por la mentada ley Municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

El Alcalde Presidente,

Pedro Antº Lopez — Alberto Boles — Agustin Gonzalez — Laureano Campos — Alejandro Carretero — José Heredia — Diego Velasco — Claro Molinero — Luciano Lopez

(1) Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, = ó bien = resultando por consiguiente un pequeño sobrante ó insignificante déficit de _____ pesetas _____ céntimos.

Archivo Municipal de Tomelloso

José Mª Salinas — Vicente Carmona

Blas Martínez — Antolín Ortega — Clemente Campanza

Emilio Salinas — Juan Antonio Lara

Antonio Cenjor — Pedro Ignacio Ramírez

Bernardo Montejano — Juan Antonio Cuenca

## Sesion extraordinaria del dia 2o de Junio de 1.898.

En la villa de Tomelloso á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en la Casa Consistorial en Junta municipal los Señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Antonio Lopez se abrió la sesión extraordinaria leyendo yo el Secretario por orden del Sr. Presidente el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó: que terminando el dia treinta del corriente los contratos facultativos municipales para el servicio benéfico-sanitario de las cuatrocientas cincuenta familias

Archivo Municipal de Tomelloso



clasificadas como pobres por el Ayuntamiento que tienen opción á dicho servicio lo ponia en conocimiento de la Junta municipal al fin de que acordase lo conveniente. Enterados los Señores de la misma y despues de breve discusión en la que se reconoció los buenos servicios prestados por los expresados facultativos y visto el articulo 19 del Reglamento para el servicio benefico sanitario de 14 de Enero de 1891 por unanimidad acordó: Que se ponga en conocimiento de todos y cada uno de los Señores facultativos este acuerdo manifestandoles lo satisfecha que se halla esta Corporación del celo y comportamiento que han tenido en su asistencia médica á los pobres enfermos para en el caso de que se hallen conformes en continuar prestando los servicios de su profesión proceder á la renovación del anterior contrato en iguales condiciones que las en él establecidas para el ejercicio económico próximo de 1898 á 99: que se ponga certificación de este acuerdo en el expediente respectivo y se notifique á los expresados Señores facultativos á los efectos consiguientes.

También y por dicho Sr. Alcalde se hizo presente que terminaba el dia 30 del corriente los contratos de suministro de medicinas que vienen prestando á las familias clasificadas como pobres los farmaceuticos Don Ramón Vgena y D. Julian Peinado y habiendo tenido efecto en el año actual la apertura de otra farmacia establecida en la calle de Sta Cruz de esta villa por el licenciado D. Matias Jesus Alarcon lo ponia en conocimiento de la Junta municipal para el debido acuerdo. Enterados los Señores de la misma y despues de breve discusión tenida acerca del asunto acordó por unanimidad que el suministro de medicinas á las cuatrocientas cincuenta familias clasificadas como pobres se lleve á efecto por los Señores farmaceuticos hijos de la localidad durante el ejercicio económico de 1898 á 99. alternando cada uno de dichos Señores siguiendo la composición por sorteo pero

Archivo Municipal de Tomelloso

ciendo setecientas cincuenta pesetas por dedicado servicio de las dos mil doscientas cincuenta pesetas consignadas en el presupuesto aprobado por la Junta municipal para el citado egercicio: autorizar al Regidor Síndico D. Valentin Muñoz para que con el beneplacito de dichos Farmaceuticos D. Ramon Yguna, y D. Julian Rivado y Don Matias Tenés Alarcon. Lleve á efecto los oportunos contratos. Que se ponga en conocimiento de los Sres farmaceuticos estos acuerdos manifestando á los dos mas antiguos la satisfaccion que se halla la Corporación municipal del celo y comportamiento que han tenido ambas farmacias en el despacho de medicinas á los enfermos pobres de la beneficencia para su satisfacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres concurrentes de que certifico

Pedro Ortola Lopez

Lorenzo Yguna

Jacinto Espinosa

Claro Molinero

Julian Rivado

Fco. Gomez

Diego Velasco

V. Muñoz

Antonio Campos

Juan José Moreno

Laureano Campos

Vicente Moreno

Agustin Gonzalez

Alejandro Camuñez

Pedro Cano

Fernando Olmedo

Luciano Lopez

Archivo Municipal de Tomelloso

N. 0.320.494

Miguel Lopez — Bernardo Ortuño Tejada

Eusebio Palma — Vicente Carbonell

Aurelio Ortega — Blas Martinez

Teniente de Alcalde — Teniente de Alcalde

Jose Mª Palma — Clemente Cascales

Francisco Antonio Espinosa

## Sesión extraordinaria del dia 7 de Julio de 1898.

En la villa de Tomelloso á siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria los Señores que componen la Junta municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Antonio Lopez Arias, se abrió esta sesión extraordina-

Archivo Municipal de Tomelloso

Asistentes
D. Pedro A Lopez
" Alberto Bolós
" Jacinto Espinosa
" Claro Molinero
" Valentin Muñoz
" Ezequiel Lopez
" Alejandro Carretero
" Federico Arias
" Francisco Portero
" Vicente Rodrigo
" Agustin Gonzalez
" Fernando Olmedo
" Pedro Ignacio Ramirez
" Laureano Campos
por=
" Luciano Lopez
" Juan Jose Moreno
" Antolin Ortega
" Clemente Carmona
" Lorenzo Ugena
" Vicente Carmona
" Francisco Antonio Espinosa=
Inio

ria dando lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en veinte de Junio último por la que acordó dicha Corporación fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y ~~un~~ año noventa y siete.

Enterados de dicho acuerdo los Señores presentes, así como de la obligación que les impone la Ley, se acordó por unanimidad nombrar en comisión á Don Lorenzo Ugena, Don Federico Arias y Don Ezequiel Lopez para que examinen las cuentas y formulen el oportuno dictamen dando orden al Secretario de que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serles útiles para el buen desempeño de su cometido

Y dandose por terminada la sesión, se estudio la presente acta, que firman, con el Sr. Presidente, los Señores de la Junta conmigo el Secretario: lo que certifico:

Pedro Chico Lopez
Alberto Bolós
Jacinto Espinosa
Ezequiel Lopez
Claro Molinero
Valentin Muñoz
Alejandro Carretero
Francisco Portero
Vicente Rodrigo
Agustin Gonzalez
Fernando Olmedo
Pedro Ignacio Ramirez
Laureano Campos
Juan José Moreno
Julian Lopez
Antolin Ortega
Francisco Antonio Espinosa
Clemente Carmona
Vicente Carmona

Archivo Municipal de Tomelloso



# Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1.878.

Señores asistentes
Lopez Molinero
Muñoz Casero
Tomelo Rodrigo
Gonzalez Campos
Arenolia Palano
Diaz Salinas
Campos Moreno
Ortega Carranza
Lopez Ramirez
arias Vaquero
Zamora Expinosa
Lario

En la villa de Tomelloso á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho: previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento y los vocales asociados que al margen se expresan que componen la Junta municipal de este pueblo, bajo la presidencia del vocal elegido por la misma al efecto Don Pedro Antonio Lopez y abierta esta sesion extraordinaria dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias y edictos, el objeto de la reunión era el de acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas municipales correspondientes al egercicio económico de mil ochocientos noventa y ocho las cuales habian sido ya censuradas por el Sr. Colegio del Distrito y fijadas por este Ayuntamiento: así como tambien examinadas cuidadosamente por la Comision designada que ha emitido el dictamen que consta en el expediente. Leido este dictamen, por el infrascrito Secretario, de orden de dicho Señor Presidente, en alta, clara é inteligible voz, el mismo Sr. Presidente anunció que iba á procederse á su votacion definitiva, y no habiendose opuesto contra el propio dictamen objecion alguna fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se acordó remitir dichas cuentas á la Excma. Diputacion provincial á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

Archivo Municipal de Torrelodones

se levantó la sesión, firmando todos los concurrentes la presente acta, lo que certifico=

Pedro Antolinez — Claro Molinero

Pedro Carero

Valentín Muñoz

Vicente Rodrigo

Franco. Poncho

Agustín Gonzalez

Jose Heredia

Laureano Campos

Diego Velasco

Felipe Diaz

José Mª Salinas

Antonio ruiz

Juan José Moreno

Eutelio Ortega — Clemente Casanova

Gregorio Lopez

Pedro Ignacio Ramirez

Francº Antonio Espinosa

Vicente Escarmona

## Sesión extraordinaria del día 10 Agosto de 1898.

Asistentes Lopez Molinero Muñoz Carro

En la villa de Torrelodones á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: reunidos en la Casa Consistorial los Señores individuos de la Junta municipal que al margen se

Archivo Municipal de Tomelloso



Ponente
Rodrigo
Gonzalez
Heredia
Cenjor
Campos
Diaz
Velasco
Palacios
Ortego
Moreno
Carrasco

Se acuerda nombrar Comisión para que informen las cuentas municipales del ejercicio económico de 1892

expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Antonio Lopez Arias previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión extraordinaria leyendo yo el Secretario por orden del Sr. Presidente el acta de la celebrada por el Ayuntamiento en veintiseis de Julio último en que acordó dicha Corporación fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres.

Enterados de dicho acuerdo los Señores asociados, así como de la obligación que les impone el parrafo segundo del artículo ciento sesenta y uno de la Ley municipal vigente, se acordó nombrar en comisión á D. Federico Arias, Don Ezequiel Lopez Cano y Don Lorenzo Yguna para que examinen las citadas cuentas, dando orden del Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos Señores, aceptaron el cargo para que habian sido designados y dandose por terminada la sesión, se extendió la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente, los Señores Vocales que saben, conmigo el Secretario, de que certifico=

Pedro Antonio Lopez

Claro Molinero

Pedro Cano

Vicente Rodrigo

Juan Pomeda

Jose Heredia

Agustin Gonzalez

Archivo Municipal de Tomelloso

Laureano Campos

Diego Velasco

Felipe Diaz

José Mª Salinas

Catalin Ortega

Juan Fernández

Clemente Cassinza

Ezequiel Lopez

José Sanz

Pedro Ignacio Ramirez

Lorenzo Iglesias

Francº Antonio Espinosa

Vicente Carmona

Archivo Municipal de Tomelloso



# Sesion del dia 15 de Agosto de. 1898.

En la villa de Tomelloso á quince de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores individuos del Ayuntamiento y de la Asamblea de asociados que al margen se expresan, componiendo todos la Junta municipal de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Don Pedro Antonio Lopez Arias y abierta la sesión dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

D.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en las papeletas de citación la reunión tenia por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidas por el depositario D. Moises Espinosa a las cuales habian sido ya examinadas por el Señor Regidor Síndico de esta Corporación y aprobadas y fijadas por esta. Así como tambien cuidadosamente examinadas por la Comisión que para ello se designó, cuyo dictamen con todo detenimiento se habia discutido en las precedentes sesiones y venia de tal manera depurada en sus detalles que no cabia encontrar partida alguna que no hubiere sido debidamente examinada, por lo cual estaba suficientemente discutido el asunto y se celebraba esta sesión con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario leí con voz clara é inteligible el proyecto de dictamen definitivo. Despues de terminada su lectura hicieron uso de la palabra varios concurrentes en el sentido de que estaban conformes y debia aprobarse el dictamen de la Comisión que acaba de leerse.

En este estado el Sr. Presidente anunció que se iba á

Archivo Municipal de Tomelloso

proceder á la vota[illegible] del asunto nominalmente, á cuyo fin, leida por su Señoría la pregunta de si la Junta aprobaba y hacia suyo el dictamen leido acerca de las cuentas referidas dijeron que se hallaban unanimemente conformes con dicho dictamen y portanto le fijaban como definitivo quedando el cargo en ciento ochenta mil diez pesetas con setenta y tres centimos y la data en ciento dos mil trescientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos y la existencia para el egercicio siguiente de veinticinco mil seiscientas once pesetas con noventa y seis centimos.

Acuerdan aprobar como se propone é informa por la Comisión las cuentas municipales del egercicio de 1892 al 93 y que se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia

Por último la Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuyo resultado (consigno) yo el Secretario consigno exacta y fielmente en esta acta de fé de lo cual la firman conmigo todos los Señores que á ella asistieron=

Pedro Ortiz Lopez

Cleto Escolano

Valentin Munoz

Pedro Cano

Juan Co. Pozuelo

Pedro Ignacio Ramirez

Agustin Gonzalez

Vicente Rodrigo

Lopez

Jose Heredia

Lorenzo Campos

Vicente Carmona

Clemente Carmona

Diego Velasco

Felipe Dias

Juan Jose Cano

Jose Mª Salinas

Antolin Ortega

Lorenzo Lopez

Francisco Antonio Espinosa

Archivo Municipal de Tomelloso

N. 0.512.774

# Sesión del dia 21 de Noviembre de 1898.

En la villa de Tomelloso á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores individuos del Ayuntamiento y de la Asamblea de vecinos que al márgen se expresan, componiendo todos la Junta municipal de este pueblo bajo la presidencia del Sr Don Pedro Antonio Lopez Arias y abierta la sesión dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Hecha constar la asistencia tambien con el caracter informativo de la Junta de máximos, medios y mínimos contribuyentes que se constituyó en este dia para elegir y adoptar el medio de hacer efectiva en esta poblacion la contribucion de consumos para el ejercicio actual y que adoptó el arriendo de las especies á venta libre del vino para el Tesoro, recargos municipales y premio de cobranza, tambien presentes, para consultarles en caso necesario.

Se dió lectura de la exposicion que dirige al Ayuntamiento el rematante de consumos del ejercicio actual D. Vicente Dias en veinticuatro de Octubre, por la que solicita del Ayuntamiento que se le dispense y no se le obligue á aumentar en un ocho por ciento los derechos de las

Señores del Ayuntamiento
D. Pedro A. Lopez
" Jose Justo Heredia
" Valentin Muñoz
" Alejandro Carretero
" Diego Velasco
" Fernando Olmedo
" Laureano Campos
" Agustin Gonzalez
" Vicente Rodrigo

Junta municipal.
Emilio Salinas
Pedro Ignacio Ramirez
Blas Olmedo
Antolin Ortega
Vicente Carmona
Hermenegildo Molina
Antonio Cano
Bernardo Mondejar
Ezequiel Loren Cano

Adjuntos que eligieron el medio=
Emilio Salinas
Blas Olmedo
Antolin Ortega
Vicente Carmona
Hermenegildo Molina

Archivo Municipal de Tomelloso

Bernardo Montijano

especies de consumos que con arreglo á lo establecido en la Ley de presupuestos vigente y lo ordenado por la Dirección de Contribuciones indirectas en telegrama de veintiocho de Junio último, comunicado por la Admón de Hacienda de esta provincia en el día siguiente veintinueve, debió establecer, del diez por ciento que dichas disposiciones preceptuan sobre los derechos del Tesoro. Dije un ocho por ciento en vez de un diez, por que dicho ocho por ciento es el líquido aumento que debería efectivamente hacerse en la actualidad sobre la expresada cuota del Tesoro y sobre el tipo del remate por cuanto dicho remate ya llevaba al finiar un aumento de un dos por ciento proviniente del ejercicio anterior y el remate finió y se adjudicó sin el ocho por ciento citado.

Las razones en que funda la dispensa que solicita son primero, que á la fecha en que se ordenara el aumento estaba terminado el expediente de arrendamiento, otorgada la escritura consiguiente y celebrados los conciertos particulares ó privativos por el extranjero y los encabezamientos tambien privativos con multitud de vecinos que resistieron el aumento referido y se opusieron á modificar sus contratos, lo que envolvia una amenaza para la renta y el peligro de infinidad de pleitos que no podian resolverse en la via y por la acción administrativa sino por la civil ordinaria: segundo que á la epoca en que se ordenó el aumento expresado existía imposibilidad material y de fuerza mayor para realizarlo, porque aun no estaba dominada la cuestión de subsistencias que por la carencia del grano de pan y por la elevacion del precio de este, trajeron un conflicto de orden público apenas parado y dominado apenas; tercero, que dado que el Ayuntamiento tiene entable-

Archivo Municipal de Tomelloso

cido un recargo para gastos provinciales y municipales del ciento por ciento del adeudo para el Tesoro cabe la rebaja solicitada de dicho recargo, por este año, á menos gravar, y tenerlo en cuenta á mayor aumento ó gravamen en el año siguiente y cuarto, que dicha gracia y excepción por este año pudiera acordarla el Ayuntamiento y la Junta municipal, oyendo en consulta á la que eligió el medio de hacer efectivo el impuesto, solicitando de la Administración económica de Hacienda para verificarlo, puesto que esta no debía, á su entender, negar la autorización bastante al efecto, por cuanto el recargo mencionado ó aumento para el Tesoro podía y debía saldarse en cada trimestre del ejercicio actual con los valores suficientes que la recaudación de los recargos municipales facilitara; y los fondos municipales se integrarán con igual cantidad aumentable en el ejercicio próximo venidero en el tipo de la subasta del arrendamiento para dicho año.

Se dió lectura del acuerdo del Ayuntamiento recaido á consecuencia de la solicitud antes referida y Considerando que el Ayuntamiento acuerda convocar á esta Junta municipal para darle cuenta de esta cuestión y estar á lo que la misma resuelva por cuanto también cree que las circunstancias, en la actualidad, no permiten tal aumento, puesto que la aplicación de las tarifas aumentadas en la forma expresada, provocarían de nuevo, con la cuestión de subsistencias, el conflicto del orden público del año anterior, que ha obligado al Ayuntamiento á hacer operaciones y saldar de su cuenta las diferencias resultantes entre el precio

Archivo Municipal de Tomelloso

de cuota de la harina y el grano de pan y el precio módico de la venta de este artículo; y por cuanto, además de lo dicho, al querer elevar el gravamen de las especies y aplicar las tarifas nuevas con ese aumento, necesariamente tendría que alterar los conciertos y encabezamientos firmes de los tipos fijados y convenidos por los contribuyentes concertados y contratados, con el peligro de que los contribuyentes no aceptando el aumento de estos contratos privativos, hoy, á los cinco meses de disfrutar los beneficios que todo concierto presupone, encontrarían la ocasión, con el pretexto de la no aceptación, para defraudar la renta y no satisfacer los derechos vencidos de las especies consumidas é introducidas para el consumo, en el tiempo transcurrido del ejercicio actual, puesto que los conciertos se recaudan generalmente en el sexto mes del ejercicio, que en esta villa en la fecha de la venta de la cosecha de vino, única producción sería de esta población: y que tal aumento provocaría, siendo un elemento más que abocase con la cuestión de subsistencias, el conflicto de orden público, apenas conjurado, agravando hasta hacerlo imposible la situación económica del Municipio, tan perjudicial á su administración, cuanto marcara y trayendo una perturbación en el orden administrativo, en el contento económico y en el orden social.

Por las razones expuestas y oída en consulta la Junta para elegir el medio de hacer efectiva la contribución de consumos de este ejercicio, que las hace suyas en todas sus partes, la Junta Muni-

Archivo Municipal de Tomelloso

N. 0.512.773

cipal acuerda de conformidad con lo informado por el Ayuntamiento y propuesto por el rematante y que con certificación de este acuerdo se pida autorización á la Administración económica de esta provincia para llevar á cabo lo acordado no aumentando el ocho por ciento de referencia á el el cupo de gravamen para el Tesoro en las especies de consumo del año actual, pero saldando lo de los recargos municipales recaudables conforme en cada trimestre corresponda y reintegrando estos recargos á los fondos municipales en el año siguiente próximo venidero, con el aumento sobre el tipo de remate de dicho año de cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas treinta y cinco céntimos á menos gravar en este año pero á mas gravar reintegrando en el año siguiente.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico = entre líneas = acción = vale =

Pedro Ontoso López — Vicente Carmona

Fernando, Olmedo

Señal de Blas Olmedo

Alejandro Camacho

Publio Cortes

Fernando

Archivo Municipal de Tomelloso

Valentín Muñoz  Antonio Campos

Agustín González  Diego Velasco

Bernardo Manjavacas  Señal de + Hermenegildo Rivales

Emilio Salina  Pedro Ignacio Ramírez

# Sesión del dia 24 de Diciembre de 1.898.

En la villa de Tomelloso á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho: previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores individuos del Ayuntamiento y de la Asamblea de asociados que al margen se expresan, componiendo todos la Junta municipal de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Don José María Palacios Armero y abierta la sesión dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Señores asistentes.
Presidente.
Don José Mª. Palacios
Vocales.
Dn Bernardo Martínez
" José Mª. Cepeda
" Vicente Lopez
" Ramón Lopez
" Angel Torres
" Julian Martinez
" Andres Villena
" Santiago Novillo

Se dió lectura íntegra de una comunicación de la Administración económica de esta provincia, número 3.603, de diez y seis de los corrientes, del Negociado consumos, por la que, con fecha catorce de los mismos, dicha administración comunica que ha resuelto no haber lugar á conceder la autorización solicitada por el Remontante de consumos de esta villa, del egercicio corriente, para deducir del recargo establecido por el Ayuntamiento sobre las especies de consumos del ciento por ciento, para gastos municipales, el importe del ocho por ciento de aumento sobre dichos

Archivo Municipal de Tomelloso

especies, que por disposición del Gobierno se decretó recargar á las de tarifa, después de fincado el remate del arrendamiento, á pesar de que el Ayuntamiento informaba y esta Junta municipal proponía favorablemente. Visto lo informado por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve del actual con motivo y por efecto de la comunicación antes mencionada. Resultando que el expresado aumento de ocho por ciento de las especies tarifadas, importa cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, cuyo aumento había de ser real y efectivo para la Hacienda y había de satisfacerse al Tesoro público indefectiblemente. Resultando que por las razones expuestas por el arrendatario de consumos, y de conformidad con ellas, el Ayuntamiento informa que tal aumento no puede hoy, ya verificarse sin provocar la cuestión de subsistencias, como en el año anterior, y por consecuencia de ella la mas grave cuestión de orden público, como entonces. Resultando también de lo informado por el Ayuntamiento en siete de Noviembre último y por esta misma Junta municipal en veintiuno del propio Noviembre, la conveniencia de que de los recargos municipales se sufragase al Tesoro el importe del citado ocho por ciento, y el acuerdo de pedir autorización á la Superioridad para así realizarlo, por este año, y poderlo reintegrar á los recargos municipales en el siguiente, cuya autorización ha denegado la Administración por incompetencia de concesión. Resultando que el cupo de consumos, sal y recargos municipales se arrendó en este año y en subasta pública al tipo total de ciento cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos y que fincó el remate en ciento setenta y un mil seiscientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos y

Archivo Municipal de Torrelodones

por tanto, con un superavit de veintitres mil ciento una pesetas, y que el quebranto por la imposibilidad de verificar el aumento legal del ocho por ciento en las especies tarifadas, de que se trata, puede disminuirse del expresado superavit y por tanto quedar este reducido á diez y siete mil ciento dos pesetas con sesenta y cinco centimos, como el Ayuntamiento en forma proponiendo, la Junta municipal acuerda como se propone por el Ayuntamiento á peticion del arrendatario de consumos, y de conformidad con lo propuesto; que deje de hacerse el aumento en las especies tarifadas del ocho por ciento de que se trata; que el importe de dicho ocho por ciento de cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco centimos se tenga en deducir y como menos producto del remate y del superavit de este que excedió al tipo en veintitres mil ciento una pesetas, y, por consecuencia quede reducido dicho superavit al importe liquido de diez y siete mil ciento dos pesetas con sesenta y cinco centimos, que será efectiva y liquida la cantidad resultante por efecto de las pujas que en el remate de arrendamiento produjeron el beneficio de que se trata.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico = entre lineas = mil = vale =

José Mª Polanco — José Ant.º Egueda

Vicente Carmona — Señal de + de Blas Alvado

Pedro Ignacio Ramirez — Blas Martinez

Jesús M.ª Sabina — Señal de + Anacleto Mangas

Señal de + Hermenegildo Pinto

Archivo Municipal de Tomelloso

N. 0.512.800






Bernardo Montejano
Antonio Crespi
Ramon Lopez
Andres Villena
Vicente Lopez
Julian Nestar
Victor Caba
Santiago Robillo
Bernardo Martin
Jesus Ormeño
Bernardo Carbonell

Archivo Municipal de Tomelloso